

TRIBUNAL COLEGIADO

La Dra. Gabriela Topino, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos MARÍN RICARDO JESUS y Otros s/Adopción; CUIJ 21-11361236-0, hace saber que se ha resuelto el cambio de nombre de Marcela Salto, DNI 50.452.821, por el de "Nahiara" conforme Res. N° 1443 Rosario, 23 de Julio de 2020, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Rosario, 29 de Julio de 2020.

\$ 33 423513 Set. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Juan José Ghinamo (DNI 5.957.267) por un acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GHINAMO, JUAN JOSE s/Sucesorio (CUIJ 21-02910739-1). Rosario. Dra. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 425811 Oct. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Esther Formica, L.C. 1.766.981 y de Lidio José Giagante D.N.I. 5.999.468, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FORMICA, MARIA ESTHER y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02931104-5). Rosario. Dra. Moran, Secretaria.

\$ 45 425812 Oct. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS PAVIA (DNI 32.920.574) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PAVIA, ROBERTO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02931705-1. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 426298 Oct. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA NELSO VIDAL (DNI 6.161.088) y de MARIA DEL CARMEN JOSEFA MELLEA Y/O MARIA DEL CARMEN MELLEA DNI 2.393.448 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FERREYRA NELSO VIDAL y otros S/sucesorio CUIJ Nº 21-02930111-2 Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 423102 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario y en autos JOSE L PASQUINELLI y Otros SH s/Concurso preventivo reconstrucción; Expte. 21-00809193-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2020; Previo al levantamiento de la inhibición concursal corresponde dictar resolución de cumplimiento de acuerdo. Atento la inexistencia de constancias que así lo acrediten y el tiempo transcurrido, como lo manifestado por el Sr. Síndico en relación a que no tuvo solicitudes de acreedores verificados o admitidos acerca de incumplimiento, ni de acreencias tardías, previo al dictado de resolución de cumplimiento del acuerdo y levantamiento de inhibición, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426433 Oct. 2 Oct. 6

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos GALINDO LUIS OSCAR y otros c/GIMENEZ BLANCA LEONOR y otros s/Usucapión; Expte. 494/2013, se hace saber que se ha dicto lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2020. Encontrándose los autos a despacho para resolver y a los fines de evitar futuras nulidades, en relación a los herederos del codemandado Manuel Giménez y de conformidad a los informes que por Secretaria se agregan en este acto: 1) del aviso fúnebre del diario La Capital surge el fallecimiento de su cónyuge, Gilda Severino, en consecuencia ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se ha iniciado su declaratoria de herederos; 2) del informe del Registro de Procesos Universales surge que se han iniciado dos expedientes de declaratoria de herederos de su hija, Mónica Adriana Giménez, el más antiguo de ellos -y con resolución dictada- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de Rosario, en consecuencia ofíciase a dicho juzgado a los fines de que informe nombre, documento de identidad y domicilio de los herederos declarados; y 3) del informe del Sistema de Información Tributaria y Social (SINTyS) surge que una persona que posiblemente sea su hijo, Carlos Hugo Giménez (DNI 6.075.394), con domicilio en calle Sarmiento 5082 de Rosario. Cítese y emplacese al mismo y para el caso en que sea heredero de Manuel Giménez, a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de tener por válidas las actuaciones realizadas hasta le día de la fecha. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. María José Casas Luciano D. Juarez, Secretaria. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426437 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y en autos PIQUET ADRIANA CECILIA c/METALKAM SRL y Otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02927344-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 27 de Agosto de 2020 agréguese la constancia acompañada. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Informando verbalmente el actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la codemandada Marcela Mastrantuoni, no ha comparecido a estar a derechos declárese la rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Oficiése al Registro Público de Comercio a fin de que informe el domicilio de la codemandada METALKAM SRL. A todo evento, notifique al domicilio informado por la AFIP conforme constancia de inscripción acompañada mediante escrito cargo 161/2020 (fs 5). Déjese sin efecto la medida cautelar ordenada mediante decreto de fecha 4 de Febrero de 2020 (fs 11 y en su lugar trábase inhibición general de bienes de los codemandados METALKAM SRL CUIT 30-71601169-7 y MARCELA MASTRANTUONI DNI 17.152.435, hasta cubrir la suma de \$ 78.000 con más \$ 23400 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes. Firmado Dr. Lucas Menossi, Dra. Verónica Gotlieb. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426447 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/PORTA SONIA IRIS y BAEZ ALEJANDRO MARCOS s/Juicio ordinario; 21-02863881-4, se hace saber a Sra. Sonia Iris Porta, que se dictó lo siguiente: 2680 Rosario 22/08/2016. Vistos y Considerando; Resuelvo: 1) Téngaselo por presentado, constituido domicilio en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañada que deberá certificar ante la Actuaría, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. 2) Por promovida Demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 141.939,36 con más la suma de \$ 42.581 estimados provisoriamente para intereses y costas librándose oficio al Registro General. La medida se despacha a solicitud de los Dres. Mario Moretto y Gabriel Frangi. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. Dra. María Nelén Baclini, Dr. Nestor Osvaldo García. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426441 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL c/ALMIRON FERNANDO GABRIEL y Otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02895418-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 1005; Rosario 14.08.2020; Y Vistos y Considerando Fallo: 1) ordenar seguir adelante la ejecución contra Almiron Fernando Gabriel DNI 20.392.03; Almiron Paulino Henry DNI 06.015.596 y Montesanto Ketí René Paula DNI 03.895.159, hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos noventa y siete mil doscientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 97.248,25 con más los intereses fijados en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426435 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario y en DI GIUSTO, MARIA DEL CARMEN c/COCETTA, HERMENEGILDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02877220-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 13 de Agosto de 2020, Agréguese la partida de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento de la parte actora, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de María del Carmen Di Giusto, bajo apercibimiento de ley, (conf. Art. 47 y por remisión art. 597 del C.P.C.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ma. Sol Sedita, Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria Juez. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426440 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR c/RESTOVICH IVAN s/Juicio ejecutivo Expte. 21-02914891-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 21 de Agosto de 2020 agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Por denunciado correo electrónico de cortesía tengase presente. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto al que asciende la planilla. Firmado Dra. Florencia Netri. Se hace saber que el monto de la planilla asciende a la suma de \$ 107.095,46 a Agosto 2020. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426444 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/PANERO ANDRES FERNANDO s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02924027-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 27 de Agosto de 2020 informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. María Sol Sedita, Dr. Pedro Boasso. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426446 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario y en autos MIRAGLIA MARCELO FERNANDO c/ARRABAL MARINO y Otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. 756/2011, se hace saber que se emplaza en los términos del art 597 CPCC a los herederos de Raúl Ricardo Arrabal DNI 10.067.296 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado Dra. Moóica Klebcar, Dra. Marianela Godoy. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426448 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario y en autos PLAN ROMBO SA c/FARRUGGIA SEBASTIAN DANIEL y Otros s/Ejecución prendaria Expte. 21-02906189-8, se hace saber que se cita a los herederos de Ocampo Marcelo Fabian, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 CPCC. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426450 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario y en autos CHEVROLET SA c/FERNANDEZ RICARDO ALBERTO y Otros s/Ejecución prendaria, Expte. 21-02917031-9, se hace saber a Ricardo Alberto Fernández y Enrique Omar Hubert, que se ha dictado lo siguiente: Nº 1474, 03/07/19: Y Vistos y Considerando Resuelvo: por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a merito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución y se ordenara la venta de la prenda. Líbrese mandamiento de ejecución embargo y secuestro sobre el bien prendado por la suma de \$ 80.691,31, en concepto de capital con el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Debiéndose denunciar depositario. Todo con prohibición de circular hasta tanto se disponga lo contrario. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, debiendo el profesional suscribir las copias acompañadas (art. 35 CPCCSF) acompañe copia de la demanda. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados autorizados. Cópiese insértese y hágase saber. Rosario, 05 de Noviembre de 2019: en el día de la fecha se agregan los presentes escritos sueltos. Habiéndose designado titular en este juzgado, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender; Firmado Dr. Sergio González, Dr. Marcelo Quaglia en suplencia; Rosario, 21 de Noviembre de 2019: habiéndose designado titular de este Tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Firmado Dr. González Sergio, Dr. Luciano Carbajo. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426451 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL c/FLORES FRANCO DAVID y Otros s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02902014-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, escrito cargo 5927 agréguese, cítese al codemandado Brian Gabriel Basualdo, por escrito en los términos del artículo 73 del CPCC. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426434 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario y en autos CHEVROLET SA c/CORDOBA OSVALDO HECTOR s/Ejecución prendaria; Expte. 21-02911062-7 se hace saber a Cordoba Osvaldo Hector, que se ha dictado lo siguiente: Nº 810 17/7/2020: Y Vistos y Considerando Resuelvo: por presentado con domicilio constituido por derecho propio a merito del poder general que en fotocopia se agrega y que deberá certificar ante la Actuaría en su oportunidad. Por iniciada ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se llevara adelante la ejecución sin mas tramite y se ordenara la venta de la prenda (art 29 del decreto Ley 15348/46 ratificado por Ley 12962). Resérvese en Secretaría la documental acompañada Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado de \$ 492.061 En defecto de pago o inexistencia del bien prendado en el lugar que determina el contrato respectivo procédase a su secuestro debiendo contener el mismo prohibición de utilización y circulación por el depositario (acuerdo de la CSJSF del 09/05/1991 Acta Nº 82 punto 2); indicar el domicilio del deposito, kilometraje, estado, y documentación hallada en el rodado autorizándose a intervenir en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Martes y vienes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Firmado Dra. María Eugenia Sapei, Dr. Carlos Cadierno.

\$ 33 426452 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario y en autos VOLKSWAGEN SA c/MANSILLA AMILCAR JUAN y Otros s/Ejecución prendaria, Expte. 21-02908694-7, se hace saber a Mansilla Amilcar Juan y González Cristian Alexis, que se ha dictado lo siguiente: Nº 3663, 12/12/18: Y Vistos y Considerando Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado y constituido domicilio. Por interpuesta ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución sin mas tramites y se ordenara la venta de la prenda (art. 29 del Dec Ley 15348/46 ratificado por la Ley 12962). Líbrese mandamiento de ejecución embargo y secuestro por el capital reclamado de \$ 109.925,13 con más la suma de \$ 32977,53 para responder a intereses y costas provisoriamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, para el caso de notificación por cedula, hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive allí dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas para que informe el ultimo domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Elvira Sauan, Dra. María Mondelli; Rosario 29 de Junio de 2020: téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Mansilla Amilcar Juan Esteban y González Cristian Alexis, conforme el artículo 73 CPCC, como se solicita. Firmados Dra. Elvira Sauan, Dr. Ezequiel Zabale en suplencia. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426453 Oct. 2 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos BARRETO DELFIN CONRADO s/Sucesorio; Expte. 21-02901009-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejas por el causante Barreto Delfín Conrado DNI 28392218, a comparecer a estar a derecho. Publíquense edictos por cinco días. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria en suplencia.

\$ 33 426432 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Norma Chiandetti DNI 1.119.812, por un día que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CHIANDETTI, DELIA NORMA s/Declaratoria de herederos. CUIJ 21-007659269. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 2 de Septiembre de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 426537 Oct. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL N° 7, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CON SEDE EN CASILDA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ROSA FRANCISCA KOLODZINSKI (D.N.I. N° 4.447.494) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- PUBLÍQUESE POR 1 (UN) DÍA.- Fdo. Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez), Dra. Sandra S. Gonzalez (Secretaria).-

Casilda, agosto de 2020.-

\$ 45 426239 Oct. 2

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL N° 7, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CON SEDE EN CASILDA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE GUIDO ALBERTO BERRINI (D.N.I. N° 6.142.899) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- PUBLÍQUESE POR 1 (UN) DÍA.- AUTOS: "BERRINI GUIDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25859057-8. Fdo. Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez), Dra. Sandra S. Gonzalez (Secretaria).-

Casilda, agosto de 2020.

\$ 45 426240 Oct. 17

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados TERRERO S A MEIFA s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ 21-25966915-1), se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que se ha dispuesto un nuevo período informativo y se ha fijado el día 12-11-2020, para la presentación de pedidos de verificación a la Sindicatura; el día 15-12-2020, para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 05-02-2020, la presentación de informe general y que la Sindicatura actuante resulta ser la C.P. Miriam Ruth Schvarzstein, con domicilio en calle Moreno 79 Of. 12 de Cañada de Gómez, que además ha comunicado el domicilio de calle Zeballos 2071 de Rosario y ha fijado como horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 16 a 19 horas. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 426459 Oct. 2 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados TOHESSI MARIANA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-26021636-1), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia Nº 869 del 25 de Agosto de 2020 (aclarada por Sentencia Nº 870 del 26.08.2020) se declaró la Quiebra propia de la Sra. Mariana Paola Toressi, apellido materno BRAVO, DNI 32.129.347, con domicilio real en calle 15 Nº 1236 de Las Parejas (Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura que intervendrá para el día 25 de Noviembre a las 10:00 horas y se ha diferido la determinación de vencimientos (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general) hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 21.522 y modificatoria). Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 426460 Oct. 2 Oct. 8

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de VEZZA, MARCELO LUIS, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. CUIG N° 21-26468826-1. Melincué, 22 de Julio de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 426469 Oct. 2 Oct. 15

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A.W. Bournot, en los autos caratulados SANTUCHO, ERNESTO PEDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24614747-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santucho, Ernesto Pedro DNI N° 6.137.156, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 30 de Julio de 2020. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 426497 Oct. 2 Oct. 8
